

**ANUNCIO de 23 de enero de 2003, sobre solicitud de permiso de investigación minera, nº 12.573.**

Se hace saber que por D. José Felipe González Casatejada con domicilio social en Casas de Don Pedro, C/ Moral nº 6, se ha presentado en estas oficinas a las 9 horas y 30 minutos del día 31 de mayo de 2002, instancia solicitando Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 230 cuadrículas mineras, con el nombre de Las Morras al que ha correspondido el número 12.573, estando enclavado en los términos municipales de Talarrubias y Casas de Don Pedro (Badajoz) haciendo la siguiente designación del perímetro:

VÉRTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	5° 19' 40"	39° 09' 40"
2	5° 15' 00"	39° 09' 40"
3	5° 15' 00"	39° 09' 20"
4	5° 13' 00"	39° 09' 20"
5	5° 13' 00"	39° 09' 00"
6	5° 10' 40"	39° 09' 00"
7	5° 10' 40"	39° 07' 40"
8	5° 13' 00"	39° 07' 40"
9	5° 13' 00"	39° 07' 20"
10	5° 13' 20"	39° 07' 20"
11	5° 13' 20"	39° 07' 00"
12	5° 15' 20"	39° 07' 00"
13	5° 15' 20"	39° 06' 40"
14	5° 16' 00"	39° 06' 40"
15	5° 16' 00"	39° 06' 20"
16	5° 17' 00"	39° 06' 20"
17	5° 17' 00"	39° 06' 00"
18	5° 17' 20"	39° 06' 00"
19	5° 17' 20"	39° 05' 40"
20	5° 18' 00"	39° 05' 40"
21	5° 18' 00"	39° 05' 20"
22	5° 20' 00"	39° 05' 20"
23	5° 20' 00"	39° 07' 00"
24	5° 19' 40"	39° 07' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 230 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente

dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 23 de enero de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 28 de enero de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución en el expediente sancionador incoado contra D. Miguel Ángel Espín Rodríguez.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Miguel Ángel Espín Rodríguez.

Último domicilio conocido: C/ Miguel de Unamuno, nº 5, 6º D. Badajoz.

Expediente nº.: CI 18/02.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 34.

- Decreto 191/2001, de 5 de diciembre, por el que se establece la regulación de horarios comerciales en Extremadura para el año 2002: artículo 3 apartado 5.

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 e).

Sanción propuesta: Sesenta euros y diez céntimos (60,10 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: M<sup>a</sup> Ángeles Contreras García.

Mérida, a 28 de enero de 2003. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

**ACUERDO de 30 de diciembre de 2002, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015947.**

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

**PETICIONARIO:**

Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2.

**LÍNEA ELÉCTRICA**

Origen: Apoyo nº A-431551 KMT Berlanga de Sub. Llerena propiedad de EDE, S.L.

Final: Nuevo C.T. "Ahillones nº 2(67881)".

Términos municipales afectados: Ahillones.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,422.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Tresbolillo. Cero.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Junto Ctra. Ahillones-Valverde y Ctra. N-432, P.K. 127,600 en el T.M. de Ahillones.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000
	0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Ahillones, junto Ctra. Ahillones-Valverde y Ctra. N-432, P.K. 127,600 del T.M. de Ahillones.

Presupuesto en euros: 29.671,25.

Presupuesto en pesetas: 4.936.881.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015947.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, nº 5, 3ª Planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 30 de diciembre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.